

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, Y ANEXOS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE ASESORIA "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

RESOLUCION EXENTA N°

26

ARICA, 09 ENE 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública de Asesoría "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.

3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para Licitación Pública de Asesoría "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS"

1.-Proponentes u oferentes:

De acuerdo a los requerimientos de las presentes Bases podrán postular sólo Personas Naturales que acrediten y cumplan con los requisitos de señalados en el punto 6 de las bases técnicas.

2.-Financiamiento y Presupuesto

La adquisición del servicio profesional en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos del Programa 01 Gastos de Funcionamiento, Ítem 22, Subtitulo 11, del Año 2012 y por un importe total de **\$ 7.800.000.- (Siete Millones ochocientos Mil Pesos)**

Los proponentes contribuyentes de 2ª categoría (segunda categoría) sobre boletas de honorarios por servicios profesionales, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota procederá a efectuar la retención del 10% (de acuerdo al artículo 74, número 2 de la Ley de Renta)

3.- Publicación y Cronograma de la apertura de las ofertas:

La publicación de bases y el cronograma de fechas de: Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta, se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al ID del servicio de asesoría denominada "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA" y en estas bases, de acuerdo al siguiente cuadro, Cronograma.

Cronograma:

Actividades	Fechas
Fecha de publicación	09-01-2012
Cierre electrónica y Físico	18-01-2012 / 15:00 Hrs.
Fecha apertura técnica y económica	18-01-2012 / 15:30 Hrs.
Fecha inicio consultas	09-01-2012
Fecha final consultas	13-01-2012
Fecha publicación respuestas	16-01-2012

4.- Consultas y Aclaraciones

4.1 CONSULTAS

En caso de existir consultas, éstas deben ser levantadas al portal www.mercadopublico.cl, identificando el "ID", y el nombre de la asesoría "SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA" el plazo para su presentación, será de acuerdo al Cronograma del Punto N° 3 de estas Bases.

Las consultas además deberán ser realizadas a través del portal del mercado público. De acuerdo a lo cual el oferente debe estar inscrito en el portal www.mercadopublico.cl.

4.2 ACLARACIONES

Se dará respuesta a las consultas mediante "Aclaración", y serán publicadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl el día indicado en el Punto N° 3 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DIPLAN, y de la existencia de ellas.

Las Aclaraciones emitidas por la DIPLAN serán realizadas a través de la plataforma de mercado público.

5.- Documentación Requerida:

Toda la documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en un original y dos copias, en un solo sobre individualizado como lo establece el punto N°6.1.- el cual debe contener los siguientes documentos:

5.1.- Propuesta Técnica y Económica:

Estas deberán ajustarse a los objetivos y productos indicados en las Bases Técnicas y la planificación y obtención de los Productos y actividades (Carta Gantt) no podrán sobrepasar la duración del contrato.

En el caso de la Oferta Económica se deberá presentar en moneda nacional y no podrá sobrepasar el monto total establecido en las presentes bases administrativas.

5.2.- Documentos anexos:

A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos y características exigidos en las presentes bases por parte del oferente, éste deberá acompañar los siguientes antecedentes:

- **Ficha de Identificación** del Oferente (Anexo N°1)
- **Currículo del oferente** con indicación clara y precisa de su trayectoria y experiencia, así como de las actividades que ha desarrollado y que se relacionan directamente con el objeto de la presente contratación de servicio (Anexo N° 2).
- **Declaración Simple** respecto a "No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575". (Anexo N° 3)

6.- Formalidad de entrega de antecedentes:

Se realizará de dos formas: digital, a través del portal www.mercadopublico.cl y materialmente, documentación en sobres en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Av. General Velásquez 1775, Arica-Chile.

- a. **Documentación Digital:** Las propuestas económicas deberán obligatoriamente presentarse en el www.mercadopublico.cl. Las propuestas que no ingresen a través de dicho portal no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. **Documentación en Sobre:** Esta documentación deberá entregarse por correspondencia en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hasta las **12:00 Horas**, del día de la Apertura de las Propuestas de acuerdo al Cronograma del Punto N° 3. Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes del servicio de asesoría, en un original y dos copias, dentro de **un sólo sobre**.

6.1.- Individualización del Sobre

La presentación de las ofertas será en **un sobre** con el contenido de los antecedentes debiendo identificarse en su carátula a lo menos lo siguiente:

PROPUESTA PÚBLICA N° ID _____

"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA INNOVACION REGIONAL VINCULADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INNOVACIÓN (RIS) PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"

"NOMBRE DEL OFERENTE"

7.-Apertura de las Propuestas

El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del Punto N° 3 de estas Bases, en las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo regional, ubicada en Avda. General Velásquez N° 1775, Edificio Norte, 1º Piso.

La recepción y el análisis de las Ofertas presentadas, lo realizará las **Comisión de Apertura y Comisión Evaluadora** respectivamente, que serán designadas previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Planificación y Desarrollo Regional, la División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

TITULARES	CARGO
CRISTIÁN GONZALEZ MORALES	JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
RODRIGO DONOSO	DEPARTAMENTO JURÍDICO.
PAULA ROJAS	ENCARGADA ADQUISICIONES

SUPLENTES	DEPENDENCIA
MARIANELA PAEZ LOPEZ	JEFE (S) DEPTO. DE PLANIFICACIÓN.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
MARIO PALMA	DEPARTAMENTO JURÍDICO.
ALEXANDRA CAMUS RIVERA	TÉCNICO UNIDAD DE ADQUISICIONES

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

Apertura de sobres: La COMISIÓN DE APERTURA procederá a abrir los sobres constatando la existencia de los documentos requeridos en el Punto N°6 de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la **Comisión Evaluadora**, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente.

Observaciones: Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura

Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un Acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadoras como los oferentes participantes a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:

- Nombre de la Propuesta
- Nombre del oferente
- Monto Total de la oferta
- Observaciones

8.-EVALUACION Y ADJUDICACION

En la participación de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas participará el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, el Encargado del Departamento de Desarrollo Económico y Social y Encargado de la Unidad FIC y la Profesional de pre-inversión FIC-Regional.

TITULARES	CARGO
CRISTIÁN GONZALEZ MORALES	JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.
CONSTANZA CARREÑO CHAPARRO	JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
SERGIO MENDEZ RIVERA	PROFESIONAL DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

SUPLENTES	CARGO
MARIANELA PAEZ LOPEZ	PROFESIONAL. DEPTO DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
ANDRELINA VILLEGAS CASTAÑEDA	JEFA DEPTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS (DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARLA LOPEZ PALZA	PROFESIONAL DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTIÓN FIC REGIONAL. (DACOG)

La Comisión Evaluadora podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.

La Comisión Evaluadora preparará un cuadro comparativo de todas las ofertas y un informe razonado de los aspectos técnicos de ella.

La Adjudicación será recomendada por la **Comisión Evaluadora**, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases.

La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente seleccionado que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Oferta que conjuga de mejor forma los valores de los servicios ofertados, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar NO ADJUDICADA la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.

La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.

Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal www.mercadopublico.cl, al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

9.-FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA.

Se evaluará cada factor en términos de la calidad de la propuesta, teniendo en cuenta:

a) Calidad de la Oferta			
Organización del Trabajo (De acuerdo a lo establecido en el punto V "Plan de trabajo propuesto" de las Bases Técnicas)	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	20%
Resultados (De acuerdo a lo establecido en el punto IV. "Productos Esperados" de las Bases Técnicas).	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	5%	

b) Formación ,Post Grado y Capacitación			
Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres perteneciente a las ciencias de la ingeniería y administración.	Este ítem se evaluará con Nota de 1 a 7.	15%	30%
Formación Post-Universitaria en el área de la gestión de la Innovación. <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de especialización en Sistemas Regionales de Innovación. = 1 • Diplomados de innovación y emprendimiento= 2 • Pasantías Internacionales en Sistemas Regionales de Innovación (SRI) = 3 	Mayor puntaje acumulado (sumatoria) de con post títulos = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres	10%	
Diplomados, cursos, seminarios, talleres en gestión de la innovación, innovación tecnológica, I+D+i, sistemas regionales de innovación (RIS), gestión y promoción del desarrollo local y territorial.		5%	

c) Experiencia del oferente en trabajos similares			
Años de Experiencia en trabajos similares en el sector público y/o privado vinculado a sistemas regionales de innovación, fomento productivo y gestión del desarrollo local. (5 años)	Mayor cantidad de años con experiencia en el Área definida. = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	25%	30%
Cantidad de Consultorías y/o Proyectos investigaciones, pasantías y transferencias tecnológicas sector de la innovación, ciencia y tecnología. (5 iniciativas)	Mayor cantidad de Asesorías y/o Proyectos similares = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	5%	

d) Experiencia del oferente como encargado o jefe de área de unidades de Innovación y administrando cartera de inversión en materia de innovación.			
Nº de años como encargado o jefe de supervisión de proyectos de I+D+i y vinculados al FIC Regional. (+2 años)	Nº de años como encargado o jefe de supervisión de proyectos de I+D+i y vinculados al FIC Regional (+ de 2 años) = 7 Este ítem se evaluará mediante regla de tres.	10%	10%

9.1.- FACTORES QUE SERÁN CALIFICADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Monto Total Ofertado	No sobrepasa el monto total	10%
----------------------	-----------------------------	-----

En caso de resultar igualdad de puntajes entre oferentes, este será resuelto por la Calificación que tenga registrada en la Plataforma del Mercado Público.

El incumplimiento de los requerimientos al momento de presentar los antecedentes, es motivo para no ser considerada la oferta, sin ser evaluada.

Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación.

10.-FORMA DE PAGO

El importe del contrato es de **\$7.800.000 (Siete Millones Ochocientos Mil pesos)**. Los pagos serán efectuados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de los recursos del Gobierno Regional año 2012, contra boleta de honorarios, una vez que se hayan recibido las Cartas de Aprobación de los Productos Entregados, enviadas por el profesional de contraparte del Gobierno Regional y el VºBº del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El Importe total se desglosa en **4 pagos parciales**, debiendo cumplirse con los siguientes productos:

- Un primer pago de \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 3.1.
- Un segundo pago de \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1 y 4.2.
- Un tercer pago \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2.
- Un cuarto pago \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 3.1, 4.1 y 4.3.

13.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO

Los servicios a que aluden las presentes bases, deberá ser entregado (conforme a la calidad de los productos establecidos en las Bases Técnicas) en las dependencias establecidas (División de Planificación del Gobierno Regional) donde se verificarán y analizarán los informes de avance, entrega de productos e informe final que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos del servicio contratado.

14.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Los servicios especializados de gestión tecnológica de la innovación regional deberán ser realizados en un plazo de 4 meses, contados desde la firma del contrato.

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE
RUT	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

NOTA: Se debe anexar CV actualizado destacando el cumplimiento del perfil del cargo al que postula.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Contratación de Servicios profesionales, a las cuales me someto desde ya.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 2

CURRICULUM VITAE

Apellidos

Datos Personales										
Nº C.I.									-	
Teléfonos										
Comuna										
Ciudad										
Región										
E-mail										

Estudios de pre grado	
Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	
Otro Título Profesional	
Institución / Universidad	
Año Titulación	

Estudios de Post-T	
Post-Grado – Post-Título	
Institución / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	

Año	
-----	--

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Capacitación y/o Perfeccionamiento	
Instituto / Universidad	
Horas de Duración	
Año	

Experiencia laboral en relación al servicio a contratar (indicar cargos recientes)

Nombre del Cargo					
Servicio / Empresa					
Período		Fecha de Inicio		Fecha de término	
Nombre del Proyecto o asesoría realizada					
Principales logros (Productos o resultados):					
1.					

Experiencia Laboral				
Experiencia área pública		Años		Meses
Experiencia área privada		Años		Meses

Comentarios: (*)

--

(*) otros antecedentes que considere importantes, favor de incluirlos en "comentarios".

Firma

Fecha: _____.

-En forma voluntaria se podrá adjuntar curriculum en formato personal.

ANEXO 3:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombres	Apellidos
RUT	
Domicilio	Comuna

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Lo anterior según artículo 12 del Estatuto Administrativo, en su texto actual.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 de la ley 18.575, vale decir:

- No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración Pública.
- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- No estar condenado por crimen o simple delito.

Para constancia

FIRMA

FECHA: _____

BASES TÉCNICAS

I.- Antecedentes para el Servicio requerido:

En el marco del programa de innovación y competitividad UE-Chile, se ejecuta el proyecto denominado "Apoyando el Desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que Promueva Regiones Innovadoras" también denominado Proyecto RED, cuyo organismo ejecutor y coordinador es la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y con la participación y aporte de los Gobiernos Regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, O'Higgins, Bio-Bio y la Subsecretaría de Economía y Empresas de menor Tamaño, CONICYT, CORFO e INNOVA-CHILE.

Este programa, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea, busca profundizar la descentralización del actual sistema de innovación, optimizando las decisiones de inversión pública e incorporando a las regiones chilenas a un desarrollo más equitativo y a redes europeas de innovación.

A la vez, el programa busca la Acreditación de conocimientos expertos en al menos 30 profesionales chilenos y habilitación de condiciones iniciales para la gobernabilidad estratégica y la gestión de la innovación en al menos seis regiones (tres piloto y tres apadrinadas), estableciendo un lenguaje común entre los actores del actual sistema de innovación, bajo el liderazgo de los gobiernos regionales.

Por otra parte, de iniciarán un proceso de construcción y aprobación, por las administraciones regionales, de estrategias regionales de innovación, basadas en metodologías europeas, para dinamizar sistemas de innovación en al menos tres regiones, vinculando la inversión de decisión regional y la descentralización del Fondo de Innovación para la Competitividad.

Otro elemento importante del programa, es la creación experimental de una Red Regional de Innovación, integrada por al menos la mitad de las regiones del país, para promover la cooperación y el aprendizaje entre los agentes regionales del sistema de innovación.

Dentro de sus actividades más relevantes se destacan; la construcción de gobernabilidad estratégica del proyecto a nivel nacional, interregional y en regiones seleccionadas, vinculada a una política de descentralización y de desarrollo económico regional, la Formación, capacitación y acreditación de conocimientos efectivos en materia de planificación y gestión de la innovación regional, con acompañamiento experto europeo y nacional, y finalmente acciones innovadoras, estudios de diagnóstico para la construcción estratégica de Políticas Regionales de Innovación, y creación de una comunidad de aprendizaje y de cooperación entre regiones chilenas y europeas.

En este contexto, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota ha destinado presupuestariamente un fondo que le permita en el transcurso del año 2012 contar con servicios profesionales expertos en materia de gestión tecnológica de la innovación en el marco de la gestión de la Unidad FIC Regional y Proyecto RED.

II.- Objetivo General.

Asesorar al Equipo del Gestión de la Innovación Regional del Proyecto RED en la Región de Arica y Parinacota en las actividades de dinamización empresarial asociadas al proceso de construcción de la Estrategia Regional de Innovación (RIS), facilitando la incorporación de las universidades, centros de I+D+i y empresas locales al proyecto desde distintos territorios y, en el establecimiento de prioridades asociadas al uso efectivo del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). Conjuntamente, deberá apoyar en el proceso de supervisión de proyectos de innovación regional y el proceso de establecimiento de políticas regionales de innovación, así como la gestión estratégica de planes de acción y proyectos cooperativos en innovación con el sector privado y agencias públicas regionales, nacionales o internacionales.

III.- Objetivos Específicos.

1. Asesorar al Gobierno Regional en la supervisión, gestión y análisis de la ejecución técnica de a provisión FIC-Regional.
- 2.- Apoyar al Equipo de Gestión Regional y al Directorio Regional del PROYECTO RED de la Región de Arica y Parinacota en la generación, análisis y desarrollo de la pre-inversión FIC Regional.

3.- Asesorar al Gobierno Regional en la gestión estratégica de la innovación y en el análisis de coherencia de la inversión pública y privada con las prioridades estratégicas regionales definidas en materia de innovación regional.

4.- Apoyar en la elaboración de una propuesta de iniciativas orientadas a potenciar el Sistema Regional de Innovación (SRI)

5- Coordinar al Equipo de Gestión Regional del Proyecto RED con las contrapartes técnicas de agencias ejecutoras de la Provisión FIC y con agencias ejecutoras, Universidades y Centros de I+D+i y empresas usuarias finales de innovación.

6.- Elaboración de informes y presentaciones que pueda solicitar el Equipo de Gestión Regional, Directorio Regional de Innovación, Consejo Regional o alguna otra institución del sector público tales como Servicios Regionales, la Contraloría General de la República, Dirección de Presupuestos, SUBDERE, Senado de la República, entre otros.

7.- Asesorar y gestionar la fase final del programa de formación de agentes de Desarrollo económico Local y el modelo de gestión territorial OGD del Programa de Cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE) y ejecutado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

IV.- Productos Esperados

Productos Objetivo 1

1.1.- Analizar y Monitorear 25 informes de avances trimestrales de los proyectos de I+D+i de la Provisión FIC-2011.

1.2.- Elaboración de un reporte con el seguimiento y monitoreo de los informes técnicos de avance trimestral de la provisión FIC -2011.

1.3.- Coordinar en forma mensual las acciones de gestión de la construcción de la Estrategia Regional de Innovación.

Productos Objetivo 2

2.1.- Elaboración y gestión de fichas de solicitudes de gastos para las actividades de formación (ADEL's) e implementación del modelo de gestión territorial OGD en el marco del programa de cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE)

2.2.- Elaboración del Informe de subvenciones del programa de cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE).

2.3.- Elaboración de un informe final del programa de cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE).

Productos Objetivo 3

3.1.- Apoyar mensualmente en la Coordinación Interinstitucional, con las empresas y agentes regionales vinculados a la construcción de la estrategia Regional de Innovación. (RIS).

3.2.- Elaboración de un reporte con el estado de avance de la implementación de la licitación de instalación de capacidades de vigilancia tecnológica al interior de la Unidad FIC Regional de Diplan.

Productos Objetivo 4

- 4.1.- Apoyar en la revisión mensual de los productos y resultados parciales de la construcción de la Estrategia Regional de Innovación (RIS) entregados por la empresa INAP+ Consultores, en coherencia con las disposiciones técnicas de la coordinación nacional del proyecto RED de SUBDERE.
- 4.2.- Realizar 2 capacitaciones de la administración, seguimiento y pre-inversión FIC Regional a los nuevos profesionales que serán parte del depto. De Desarrollo económico y Social. Y Unidad FIC Regional.
- 4.3.- Elaboración de un Informe Final de la Asesoría Técnica.

Los productos antes señalados podrán modificarse o ampliarse con el fin de responder de mejor forma al cumplimiento del objetivo general de la presente contratación del servicio. Dichas modificaciones deberán ser consensuadas y aprobadas por la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gore Arica y Parinacota.

V.- Plan de Trabajo propuesto:

Como parte de la Propuesta Técnica el oferente deberá presentar un Plan de Trabajo que podrá ser ajustado durante su ejecución con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los servicios profesionales contratados.

A continuación se presenta una propuesta de trabajo, que puede ser intervenida dada la experiencia del consultor en los servicios que se desean contratar:

		Meses			
Productos y Actividades	Medios de verificación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1.1.- Analizar y Monitorear 25 informes de avances trimestrales de los proyectos de I+D+i de la Provisión FIC-2011.	25 fichas de análisis y monitoreo por proyecto FIC.				
1.2.- Elaboración de un reporte con el seguimiento y monitoreo de los informes técnicos de avance trimestral de la provisión FIC -2011.	Un Informe con el reporte del SM de la provisión FIC-2011.				
1.3.- Coordinar en forma mensual las acciones de gestión de la construcción de la Estrategia Regional de Innovación.	Un informe mensual con las acciones de gestión de la construcción del RIS				
2.1.- Elaboración y gestión de fichas de solicitudes de gastos para las actividades de formación (ADEL's) e implementación del modelo de gestión territorial OGD en el marco del programa de cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE)	Fichas de de solicitudes de gastos (AECID-AGCI-SUBDERE), debidamente firmadas y enviadas a AGCI.				

<p>2.2.- Elaboración del Informe de subvenciones del programa de cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE).</p>	<p>Un Informe de Subvenciones elaborado y aprobado.</p>				
<p>2.3.- Elaboración de un informe final del programa de cooperación Bilateral Chile-España (AECID-AGCI-SUBDERE).</p>	<p>Un Informe final del programa de Cooperación Bilateral aprobado.</p>				
<p>3.1.- Apoyar mensualmente en la Coordinación Interinstitucional, con las empresas y agentes regionales vinculados a la construcción de la estrategia Regional de Innovación. (RIS).</p>	<p>Listado de asistencias de las reuniones con el equipo de gestión y directorio y actividades de sensibilización de la innovación regional.</p>				
<p>3.2.- Elaboración de un reporte con el estado de avance de la implementación de la licitación de instalación de capacidades de vigilancia tecnológica al interior de la Unidad FIC Regional de Diplan.</p>	<p>Un informe de monitoreo de la licitación de incorporación de capacidades Vigilancia Tecnológica al interior de la Unidad FIC.</p>				
<p>4.1.- Apoyar en la revisión mensual de los productos y resultados parciales de la construcción de la Estrategia Regional de Innovación (RIS) entregados por la empresa INAP+ Consultores, en coherencia con las disposiciones técnicas de la coordinación nacional del proyecto RED de SUBDERE.</p>	<p>Un reporte Mensual con los productos y resultados de la Construcción del RIS</p>				
<p>4.2.- Realizar 2 capacitaciones de la administración, seguimiento y pre-inversión FIC Regional a los nuevos profesionales que serán parte del depto. De Desarrollo económico y Social. Y Unidad FIC Regional.</p>	<p>Listado de asistentes de las capacitaciones realizadas. Y presentación PPT de las inducciones realizadas.</p>				
<p>4.3.- Informe Técnico final de la Asesoría Técnica.</p>	<p>Un Informe técnico Final de la Asesoría Técnica.</p>				

VI.- Importe y Forma de Pago

El Importe total del contrato es por un monto total de \$7.800.000.- (Siete Millones Ochocientos mil pesos) los que se desglosan en 4 pagos parciales, contemplando la entrega o cumplimiento de los siguientes productos:

- Un primer pago de \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 3.1.
- Un segundo de \$ 1.950.000.- pago contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1 y 4.2.
- Un tercer pago de \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 2.1, 2.3, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2.
- Un cuarto pago de \$ 1.950.000.- contra presentación a conformidad de los siguientes productos: 1.3, 3.1, 4.1 y 4.3.

VI.- Perfil del Oferente:

- a) Personales naturales debidamente acreditadas e inscritas en el portal de contratación pública (www.mercadopublico.cl), que puedan prestar el servicio experto señalados en las presentes bases
- b) Profesional de una carrera universitaria de al menos 10 semestres de duración perteneciente a las ciencias de la ingeniería (Ingeniería Comercial o afín).
- c) Deseable formación específica a nivel de gestión de la innovación (Cursos y Pasantías en Sistema Regionales de Innovación (SRI) o Estrategias Regionales de Innovación (RIS)
- d) Experiencia demostrable de al menos 3 años en gestión de la Innovación:
 - Administración, seguimiento y supervisión de proyectos de provisión FIC y de otras fuentes de financiamiento.
 - Conocimiento de la relación universidad - empresa como mecanismo de aprovechamiento del conocimiento generado por las unidades de investigación.
 - Experiencia de al menos 3 años en planificación, control de gestión y gestión de procesos, administración de la inversión en innovación, proyectos cooperativos y planes de acción en innovación con el sector privado y agencias públicas nacionales, regionales y/o internacionales.
 - Deseable dominio técnico demostrable en gestión presupuestaria del sector público
 - Competencias técnicas acreditables en manejo a nivel de usuario medio de herramientas de office.
- Competencias requeridas:
 - a. Orientación al logro
 - b. Capacidad para trabajar en equipo
 - c. Manejo de metodologías de proyectos, y de técnicas para el seguimiento y planificación y análisis de la información para toma de decisiones estratégicas de política pública
 - d. Conocimiento comprobable y experiencia deseable con el Fondo de innovación para la Competitividad
 - e. Dominio del idioma inglés, al menos a nivel técnico - medio.

VIII.- Postulación:

Será responsabilidad de los oferentes proporcionar toda la información que permita al Gobierno Regional de Arica y Parinacota efectuar la evaluación de sus ofertas de acuerdo a lo establecido en los puntos N°5 de las bases administrativas.

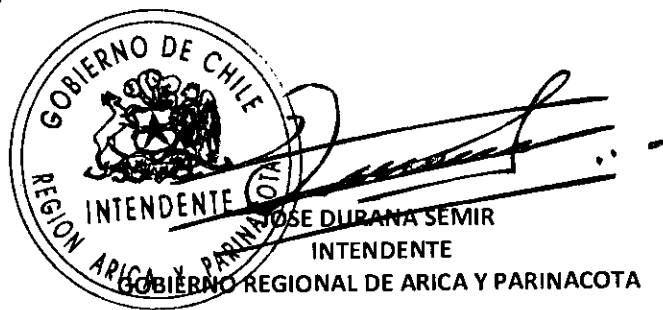
IX.- Contraparte Técnica:

Radificará en la División de Planificación y Desarrollo Regional específicamente en la Jefatura de la División y Unidad FIC Regional.

X.- Duración del contrato

El servicio contratado tendrá una duración total de **4 meses**, a partir de la firma del Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MPS/rdg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.